

456

Resolución N°.....

JOSÉ C PAZ, 27 AGO 2018

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; la Disposición N° 1744 del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS del 2 de Marzo de 2018; las Resoluciones CONSEJO SUPERIOR N° 57/2016 y N° 109/2016, la Resolución N° 201/2018; el Expediente – S01:0000086/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 201/2018 se aprobó la implementación del "PROGRAMA UPAMI – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ 2018" para el dictado de 24 cursos sobre las siguientes temáticas: Informática, Nuevas Tecnologías, Psicología, Literatura, Ciencias Agrarias; Derecho, Literatura, Medios audiovisuales e Idiomas; según detalle previsto en el Anexo I y, la contratación de las personas detalladas en el Anexo II de la mencionada Resolución.

Que mediante Nota del 28 de mayo de 2018 de la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y Nota del 29 de Mayo de 2018 de la docente Carla Sthefanie CONTRERAS, la DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD toma conocimiento que por incompatibilidades horarias la mencionada docente no podrá hacer efectiva la prestación del servicio en el marco del Programa UPAMI-UNPAZ 2018 durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018 para el dictado del Nivel II del Taller de Radio y por tanto se solicita dejar sin efecto dicha contratación.

Que la CLAUSULA SEXTA del Convenio Especifico de Cooperación entre la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, para la implementación del PROGRAMA UNIVERSIDADES PARA ADULTOS MAYORES INTEGRADOS (UPAMI) prevé que la cantidad de cursos a dictarse se determinarán en forma conjunta entre la UNIVERSIDAD y el INSTITUTO, de acuerdo a la demanda existente, a la evaluación técnica de los cursos ya dictados, y a los recursos disponibles por las partes (Resolución CS 109/2016)

Que la DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD puso en conocimiento de la situación a la UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL VIII - San Martín y elevó una propuesta de modificación de la oferta de cursos.

Que mediante Nota del 12 de Julio de 2018, el Coordinador de Promoción y Prestaciones Sociales de la UGL VIII – San Martín da su conformidad y acepta la propuesta realizada por la DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD de cambio de taller y docente.

Que en virtud de lo expuesto es preciso adecuar la oferta de cursos del Programa UPAMI- UNPAZ 2018 para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, reemplazando el Nivel II de Radio por el Nivel II de Resolución de Conflictos: "Facilitadores en resolución de conflictos para lo cual se requiere la contratación de la Sra. Inés Margarita UKASKY.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS y la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependientes de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20 y 74, inciso e), del Estatuto de la UNIVERSIDAD aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, ad referendum del CONSEJO SUPERIOR.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

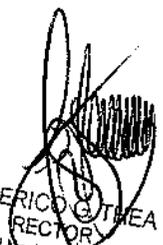
ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la contratación mediante contrato de locación de servicios entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ y la Sra. Carla Stephanie CONTRERAS, CUIT N° 27-34799959-3, en virtud de lo comunicado por la cocontratante, desde el 1º de agosto de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Dase por aprobada la contratación de la Sra. Inés Margarita UKASKY, CUIT N° 23-14575100-4, a partir del 1º de agosto de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2018, por un monto total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$ 4.416), pagaderos en TRES (3) cuotas mensuales consecutivas de PESOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.472)

ARTÍCULO 3º.- Modificar, en el Anexo I de la Resolución N° 201/2018, únicamente lo indicado en el ANEXO I que – a todos los efectos- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Señor Secretario de Administración a suscribir los respectivos contratos, conforme al modelo de contrato de locación de servicios aprobado por RESOLUCIÓN N° 337/2016.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



FEDERICO GUTIERREZ
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N° 456 - 2018

ANEXO RESOLUCIÓN N° 456**ANEXO I**

SEGUNDO CUATRIMESTRE.			
Componente	Temática	Nombre del Taller	Breve descripción
Envejecimiento Activo	Filosofía	Resolución de conflictos Nivel II: Facilitadores en resolución de conflictos. Profesora: Inés Margarita Ukasky	Espacio de aprendizaje en herramientas y técnica para operar como facilitadores en resolución de conflictos entre partes enfocado hacia el ámbito familiar y comunitario. Profundiza Nivel I de resolución de conflictos

